

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diecisiete (17) de mayo dos mil veintidós (2022)
SUCESIÓN
2017-01118

Atendiendo lo solicitado por la apoderado actora, se dispone que por secretaría se comparta por el término de 8 días, el expediente digital contentivo de este proceso al correo natalia.ramirezoquendo@gmail.com.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **162af29e6503fb02b3648655fdf7961ff32633175bcc1e95573d692353f29aee**
Documento generado en 18/05/2022 12:15:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>